



V Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres, 15 al 31-octubre-2013

**V CONGRESO VIRTUAL SOBRE
HISTORIA DE LAS MUJERES.
(DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2013)**



**Mutilación genital femenina e islam en África negra subsahariana:
mitos y realidades.**

Francisco Vidal Castro

**Mutilación genital femenina e islam en África negra subsahariana:
mitos y realidades**

Francisco VIDAL-CASTRO

Universidad de Jaén.

Resumen: Hablar de mujeres en África subsahariana es hablar de mujeres musulmanas. La especificidad del islam negro subsahariano y saheliano ha hecho que, junto a aspectos positivos para estas sociedades y su cultura, también existan algunas cuestiones en las que la adaptación autóctona del islam ha desembocado en una interpretación sesgada e interesada que perjudica a las mujeres. Una de ellas es la mutilación genital femenina o excisión. En el presente trabajo se analiza el origen de la práctica, su presencia e historia en el islam así como los fundamentos reales en el derecho islámico. Se presentan algunos aspectos significativos del caso de Malí. Con todo ello, se refuta el origen islámico de esta práctica y se demuestra que el islam no considera obligatoria su realización y en caso de realizarla tiende a reducirla a su mínima expresión y nunca con ablación de ningún órgano genital.

Palabras clave: mujer; islam; mutilación genital femenina; ablación del clítoris; excisión; África negra subsahariana.

1.- Contexto, concepto y terminología¹

La aparición de casos de mutilación genital a niñas realizada en España como práctica tradicional de familias procedentes de países subsaharianos hace necesario volver sobre el tema y seguir profundizando y ampliando el estudio y atención a esta cuestión.

La mutilación genital femenina es una práctica ampliamente extendida en diferentes espacios geográficos que, principalmente, se localizan en África (las regiones occidental, oriental y nororiental) y Asia. No obstante, también se practica en otros continentes por diversos motivos y circunstancias. Es el caso de la misma Europa, incluida España, donde se han descubierto diversos casos debido a la inmigración de personas procedentes de países cuya cultura tradicional tiene muy arraigada dicha práctica.

Se calcula que en la actualidad hay en el mundo unos 140 millones de mujeres y niñas que la han sufrido, la mayor parte de ellas en África (92 millones de casos sin computar las menores de 10 años, apuntan algunos), donde cada año unos dos millones de niñas corren el riesgo de sufrirla.

¹ Este trabajo forma parte de las actividades del Grupo de Investigación “Sociedades Árabes, Islámicas y Cristianas” (HUM-761) del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía. La presente comunicación recoge el trabajo realizado y parcialmente publicado (véase la bibliografía final) en diferentes medios (libros, revistas, prensa, radio, televisión y exposiciones) que se desarrolló en el marco de diversas estancias en países subsaharianos, con estudios de campo y análisis de fuentes y bibliografía, todo ello financiado por entidades públicas y privadas citadas en las correspondientes publicaciones.

El hecho de que muchos o casi todos los países donde originariamente se practica sean islámicos o de mayoría islámica ha llevado a que se asociara el islam a esta práctica y se haya considerado que es una norma islámica.

Dado que el islam no es solo una religión más, sino un modo de vida con una fuerte implicación ética que exige al individuo una conducta y valores comunitarios y sociales, resulta imprescindible para conocer, entender y erradicar esta práctica el análisis de la perspectiva islámica de la cuestión.

En primer lugar, conviene precisar el concepto y determinar la denominación de esta práctica.

En cuanto al concepto, se trata de una gama de operaciones diversas que conllevan la lesión y extirpación en mayor o menor grado de alguna parte de los genitales femeninos. Abarca, por tanto, desde un mínimo corte del prepucio del clítoris o en el propio clítoris hasta la extirpación del clítoris parcial o completa y la ablación de los labios menores y mayores que, en los casos más graves y extremos, se completa con la infibulación (cosido de la vulva que solo deja un pequeño orificio para la salida de la orina y la sangre de la menstruación). A esta última forma se denomina “circuncisión” faraónica o sudanesa².

² La Organización Mundial de la Salud propone la siguiente definición: “La mutilación genital femenina comprende todos los procedimientos que, de forma intencional y por motivos no médicos, alteran o lesionan los órganos genitales femeninos” (OMS 2012), pero resulta una definición demasiado amplia (incluiría, por ejemplo, operaciones estéticas como *piercing* o tatuajes) y no se centra en el verdadero problema de las lesiones y extirpación.

En la mayoría de los casos se realiza durante la infancia, desde la lactancia y hasta los quince años, aunque también se conoce algún caso practicado en la edad adulta.

A pesar de los esfuerzos por erradicarla, resulta difícil conseguirlo teniendo en cuenta que si bien suelen ser mujeres tradicionales “especializadas” las que la ejecutan, en ocasiones son los propios profesionales o dispensadores de atención de la salud los que la realizan.

Tanto es así que la OMS en 2010 redactó un documento de estrategia mundial para acabar con la realización de la práctica a manos de dispensadores de atención de salud: *Global strategy to stop health care providers from performing female genital mutilation* (OMS 2012). El tema sigue candente y los medios de comunicación se hacen eco del mismo en situaciones determinadas, al mismo tiempo que también se desarrolla la publicación de trabajos de carácter académico³.

³ Como, por poner solo unos ejemplos de las últimas décadas y dejando los múltiples trabajos más recientes fácilmente localizables: Martín Casares 1994; Bayón y Cañas 1996; Ramos 1997; Relinque 2001. Pero se trata de un tema ya planteado y abordado con anterioridad, desde el último tercio del siglo XX, como se muestra en la relativamente amplia bibliografía recogida en Ruiz-Almodóvar 1994:157-60 (con un trabajo, incluso, de los años 60) y en Martín Casares 1994. Diversos proyectos de ONG locales se dedican a la lucha contra la excisión, como AMSOPT de Malí (v. *infra* apartado 4.-), además de numerosos proyectos de cooperación, como el realizado desde el ámbito de la salud por la profesora María Hernández Padilla de la Universidad de Jaén, o como las diferentes actividades de cooperación de la Comunidad de Madrid, que ha dedicado en los últimos años casi 1,5 millones de euros a proyectos destinados a erradicar la mutilación genital femenina, según la información que dicha comunidad autónoma publica en <<http://tinyurl.com/nekv4v9>> [Consulta 22/09/2013.], en la misma línea que la cooperación asturiana al desarrollo plasmada, por ejemplo, en la labor que lleva a cabo la ONGD O'dam y su propuesta de “Erradicación de la Mutilación Genital

Los términos que se han empleado para denominarla en lengua castellana son diversos y algunos proceden de otros idiomas. Así, desde términos genéricos como “mutilación genital femenina” o “ablación genital”, hasta otros más específicos como “circuncisión femenina” o técnicos como “clitoridectomía” o “clitoritomía”, término este último que en lengua inglesa abarca, además de la ablación del clítoris, la de otras partes y tejidos genitales. Todos estos términos presentan diversos inconvenientes: mutilación o ablación genital son demasiado genéricos, circuncisión es demasiado reducido en la mayor parte de los casos, mientras que clitoridectomía o clitoritomía puede inducir a pensar que se trata solo del la extirpación del clítoris.

Por tanto, resulta necesario utilizar un término específico que no tenga un contenido demasiado general ni demasiado concreto. Este término puede ser el vocablo “excisión”, palabra procedente del francés que tiene un equivalente en castellano: “escisión”.

Dado que en castellano, según indica el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia (=DRAE; 22ª ed.), “escisión” es un término médico que significa “Extirpación de un tejido o un órgano”, lo que resultaría demasiado amplio, parece justificado utilizar el término “excisión”, aunque no lo incluya aún el DRAE, manteniendo el sentido original y específico del francés, sobre todo teniendo en cuenta dos razones: es un término ya extendido y

Femenina desde un enfoque cultural y de derechos” mediante acciones de sensibilización en Asturias, en España y apoyando el trabajo de organizaciones locales en África (v. <http://www.odamongd.org/node/40>) [Consulta 22/09/2013.], por citar solo unos ejemplos.

utilizado en castellano y existen obras lexicográficas técnicas que sí lo registran desde los años ochenta del siglo XX⁴.



Cartel con la leyenda “La excisión es un peligro público”, en una campaña de lucha contra esta práctica en el norte de Malí, en la ciudad de Tombuctú.

Fotografía: © Manuel Villar Argáiz.

2.- La excisión en el islam: orígenes e historia

Como se ha indicado, muchos de los países y poblaciones que la practican son islámicos. Por ello, a veces se considera que es una norma islámica y los propios musulmanes que la aplican creen que la ordena el islam y hasta el propio Corán. Esta creencia errónea se constata ya históricamente, como muestra el caso de al-Ḥasan ibn Muḥammad al-Wazzān, conocido en

⁴ Como el *Diccionario terminológico de ciencias médicas* [coordinado por Estanislao Navarro-Beltrán Iracet], 12ª ed., (Barcelona: Salvat, 1984), *apud* Seco 1986:183, s. v. “escisión”.

Actualmente, la propia Organización Mundial de la Salud utiliza este término en castellano, si bien lo restringe a uno de los tipos de mutilación genital femenina pues utiliza 4 términos: uno general (mutilación genital femenina) y tres específicos para sendos subtipos (clitoridectomía, excisión e infibulación). Véase OMS 2012.

Occidente como Leo Africanus, León el Africano (ca. 1485-ca. 1554), de familia andalusí (granadina) ilustrada, quien, a comienzos del siglo XVI, señalaba que esta práctica fue ordenada por el Profeta Muḥammad (Leo Africanus 1995:323).

Lógicamente, la excisión tiene una estrecha relación con la existencia de la circuncisión en general (Wensinck 1979; Waugh 1995) como "rito de paso" en el Islam (Yusuf 1995).

El término con el que se designa la circuncisión en lengua árabe es *jītān* (o *jatn*), aunque para las mujeres se utiliza más específicamente la palabra *jafḍ* o *jifāḍ*. El monumental diccionario clásico de Ibn Manẓūr (sobre el cual v. *infra*, apartado 3.-), define el término y lo diferencia con claridad del correspondiente a la circuncisión masculina aunque señala la ambivalencia que en ocasiones presentaban ambos términos:

“La excisadora (*al-jāfiḍa*) es la circuncidadora (*al-jātina*) y [se usa en frases como:] 'Excisó (*jafaḍa*) a la muchacha', 'Le practica una excisión (*yajfiḍu-hā jafḍ^{an}*)'. Es como la circuncisión (*al-jītān*) para los muchachos. Y [también existe la forma] 'La hizo excisar (*ajfaḍat*)'. Se dice: 'Le practicó una circuncisión al niño (*jafaḍa al-ṣabiyy jafḍ^{an}*)', [que quiere decir que] lo circuncidó (*jatana-hu*). Así, pues, se utiliza para los hombres, pero lo más usual es que la excisión (*al-jafḍ*) se aplique a la mujer y la circuncisión (*al-jītān*) al niño y de esta manera se dice, para la muchacha, 'Fue excisada

(*juḥīdat*)' y para el muchacho 'Fue circuncidado (*juḥīna*)'. También se ha llamado al circuncidador (*al-jāṭin*) [con el término] *jāḥīd*, pero no es muy frecuente. El Profeta, Dios lo bendiga y salve, dijo a Umm 'Aṭīyya: 'Cuando excises (*jafāḍti*), quita ligeramente (*ašimmī*)', es decir, si circuncidas (*jatanti*) a la muchacha, no le arranques de raíz (*tashāṭī*), pues la excisión es la circuncisión de las muchachas" (Ibn Manẓūr [196-ġ]: s. v. *jīd*).

La equiparación con la circuncisión que cierra este hadiz⁵ (sobre el cual véase *infra*, apartado 3.-) tiene la finalidad de recalcar que se trata de quitar solo la piel que recubre el clítoris y nada más, tal y como se hace en la circuncisión masculina, en la que solo se corta la parte del prepucio que recubre el glande del pene.

Con respecto a la cuestión de la "islamidad" de esta práctica, existen dos datos determinantes. En primer lugar, se trata de un rito de origen preislámico que era practicado por los antiguos árabes antes de la llegada del islam y aparece relacionado con la entrada en una comunidad religiosa o tribal.

En segundo lugar, no se menciona en el Corán. No obstante, sí se alude a ella en los hadices y se encuentra en la poesía antigua. A pesar de esto, no

⁵ Un hadiz es el relato de un hecho o dicho (o lo contrario: un silencio o una abstención) del Profeta Mahoma que expresan un modelo de conducta. El conjunto de ellos conforman la *sunna* (zuna) o tradición del Profeta y tienen una gran importancia en la conformación de la ortodoxia y modelo de sociedad islámica, además de constituir la segunda fuente del derecho islámico tras el propio Corán.

existe suficiente fundamento religioso para sostenerla como práctica obligatoria y algunos estudiosos musulmanes consideran que ninguna de ambas circuncisiones, masculina o femenina, tiene base doctrinal alguna en el Islam (Yusuf 1995:441).

Originalmente, se aplicaba a ambos sexos indistintamente y actualmente en los varones se efectúa entre el séptimo día de vida y los quince años.

En el caso de las mujeres, se la suele denominar circuncisión femenina, como hace Senders (1995), y se identifica con la clitoridectomía o excisión. Es una práctica que ha sido realizada a lo largo de la historia en el mundo islámico, pero solo en algunas zonas.

Al igual que la circuncisión masculina, también es un rito de origen preislámico, pues ya los antiguos árabes practicaban el *jafd*, una ligera extirpación del clítoris o de su prepucio, distinta a la clitoridectomía (que puede incluir la extirpación de todos los genitales femeninos: clítoris completo, labios mayores y labios menores).

Aunque se toleró en los primeros años del Islam, fue gradualmente cayendo en desuso y hoy no se practica mucho en las zonas centrales del mundo islámico, como son Norte de África y Oriente Próximo (Yusuf 1995:441). Parece ser que ya a comienzos del siglo XVI dentro del mundo árabe solo se mantenía en Egipto y, si no es erróneo el dato, en Siria, pues el célebre viajero Juan León el Africano solo la menciona en un caso: cuando visitó Egipto en 1517 observó cómo había unas mujeres viejas que iban pregonando por las calles su oficio de

"excisadoras" con, al parecer, total normalidad: "Algunas matronas viejas circulan por la ciudad, gritando no sé qué y su oficio consiste en cortar la punta de la cresta de la natura de las muchachas, tal como ordenó Mahoma, pero lo cual sólo se cumple en Siria y Egipto" (Leo Africanus 1995:323).

Ello demuestra que, en realidad, la distribución geográfica de la práctica de la excisión se debe más a normas culturales indígenas que a exigencias religiosas específicas islámicas. Se trata realmente de una herencia de tradiciones ancestrales anteriores al islam.

En concreto, los orígenes hay que buscarlos en cierto número de sociedades africanas, islámicas o no, asentadas desde el este de Senegal hasta el Cuerno de África (Senders 1995), aunque otros autores los localizan más concretamente en el norte y noroeste de África (Egipto, Sudán, Etiopía y Marruecos) y Java (Yusuf 1995:441). Se trata de un rito de paso enraizado en la mitología primitiva de los egipcios y esos otros pueblos africanos citados que creían en la bisexualidad del alma de sus dioses y de los humanos. Las almas bisexuales proyectaban sus características fisiológicas en los órganos de procreación: el alma femenina aparecía en el prepucio masculino mientras que el alma masculina lo hacía en el clítoris femenino, partes que han de eliminarse para dejar un solo sexo puro en cada individuo y así poder desarrollar su vida sexual ("Khafḍ" 1978).

Su existencia en el Egipto faraónico ha sido demostrada por el hallazgo de momias de mujeres a las que se les había practicado la excisión (Leo Africanus

1995:333, nota 81). Además, la forma más severa (ablación de genitales e infibulación) es designada como circuncisión faraónica o sudanesa y aparece atestiguada inicialmente en Egipto, Sudán, Somalia, Yibuti y parte de Etiopía.

Además del argumento religioso de considerar que es una norma islámica para justificar su práctica, también se aducen otros motivos de diverso tipo para mantenerla: la costumbre, el control de la sexualidad femenina (Ruiz-Almodóvar 1995:205), la preservación de la virginidad, la fidelidad, la higiene. La falta de clitoridectomía es considerada por algunas culturas como causa no solo de promiscuidad y adulterio, sino también de mortalidad infantil, infertilidad y pobre salud general. Además, en las culturas en las que se practica, los genitales femeninos incircuncisos son considerados como algo feo y su dueña como imposible de casar.

Quienes efectúan la operación de la excisión son habitualmente mujeres, algunas de ellas comadronas (Senders 1995; Leo Africanus 1995:323). En el árabe antiguo se las llamaba *jātina* o *mubazzira* (derivada de *bazr*, clítoris), mientras que a las mujeres incircuncisas o con clítoris se las llamaba *lajnā'* y *barā'* respectivamente. De ahí que la expresión *ibn al-lajnā'/ibn al-barā'* (hijo de incircuncisa) fuera considerada injuriosa, pues se atribuía a la incircuncisión la violencia de los apetitos sexuales de la mujer ("Khafḍ" 1978:946).

Otro importante aspecto que demuestra que la práctica de la excisión no está vinculada al islam es el hecho de que en aquellas áreas geográficas en las

que se realiza no está limitada a los musulmanes sino que también la llevan a cabo los judíos e, incluso, los cristianos.

En Egipto, por poner un ejemplo muy significativo, entre los cristianos coptos tiene una larga historia y también se aplica a las judías (Saadawi 1980:37-40, 1997:50). En cambio, no se practica en Arabia Saudí, cuna del islam y el país más islámico del mundo, Irán, Turquía, Afganistán o norte de África.

En otros países islámicos la situación es irregular: se realiza en Mauritania (donde se efectúa a los siete u ocho días tras el nacimiento), a pesar de ser un país que sigue la escuela jurídica mālikí (escuela que no prescribe la excisión), y se efectúa de forma desigual en Java, mientras que a principios del siglo XX también se constató en Ajteh (Sumatra), y Kurdistán (Senders 1995; "Khafḍ" 1978).

Aunque no hay datos fiables de todos los países, la mayor parte de los musulmanes no la practican, en general (Waugh 1995:291; Saadawi 1997:51) y en las regiones islámicas en las que se efectúa se hace muy irregularmente: se pueden encontrar poblaciones enteras que la desconocen o se limitan a un corte en el clítoris dentro de un mismo país; igualmente, en un mismo territorio, a veces se observa que unas tribus perpetúan el uso mientras que sus vecinos la han abandonado o jamás la han conocido.

En los últimos años, varios países en los que está ampliamente extendida ha sido prohibida por ley, como Egipto o Sudán (Senders 1995), por poner unos ejemplos, o bien está en vías de reforma (Yusuf 1995:441).

Sin embargo, el proceso es complejo por diversos motivos y, una vez más, se demuestra que la visión simplista y mirada fácil que desde Europa y Occidente se impone por etnocentrismo y desconocimiento no sirve y las soluciones que propone (persecución, prohibición, normativas y regulaciones occidentales) son ineficaces y hasta contraproducentes.

En uno de los países más relevantes y referentes del mundo árabe como es Egipto, durante la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo organizada por la ONU en El Cairo en 1994 el ministro de Sanidad declaró que la excisión debería prohibirse y castigarse a los que la practicasen. Un mes después, el mismo ministro, probablemente por presiones de grupos integristas, autorizó la realización de la operación en los hospitales. Después, el muftí de Egipto, la máxima autoridad religiosa del país, emitió una fetua o dictamen jurídico en el que señalaba que el Corán no dice nada de la excisión. Sin embargo, el gran jeque de al-Azhar, la universidad islámica más importante del mundo, afirmó que la excisión debe realizarse según el Islam. En 1996 un decreto del ministro de Sanidad prohibió la excisión en los hospitales, pero las presiones de los grupos político-religiosos consiguieron que un tribunal de El Cairo revocara dicho decreto (Saadawi 1997). En décadas recientes, se ha convertido en una cuestión muy politizada en el contexto de los derechos humanos y de las campañas de derechos de la mujer para erradicar la mutilación genital, como la lucha liderada por la siquiatra, escritora y periodista egipcia Nawal El Saadawi (Senders 1995; Saadawi 1980, 1997).

En el ámbito objeto de estudio en el presente trabajo, el caso de Níger puede resultar paradigmático pues en él se pueden encontrar las dos fórmulas de lucha para la erradicación de la práctica: la prohibición y la sensibilización. La primera propuesta la apoyan ONG como SAPHTA, que pide la prohibición legal rigurosa y criminalización de la excisión, siguiendo la línea de las ideas occidentales con las que muchas ONG están en contacto por la vía de la financiación extranjera y la cooperación internacional al desarrollo desde Occidente. La segunda propuesta (la sensibilización), es la vía que consideran más realista y pragmática las instancias gubernamentales, como explicó Aïcha Nana Foumakoye cuando desempeñaba su cargo de Ministra de Desarrollo Social, de la Población, de la Promoción de la Mujer y de la Protección del Niño. Para la ministra, con la responsabilidad real de gobernar, la solución es sensibilizar en lugar de promulgar leyes punitivas que no en la práctica no se cumplen ni se pueden hacer cumplir apenas sino que generan clandestinidad en la realización de la operación con el aumento de los riesgos y peligros para la salud de la mujer (Ramos 1998, 2007; Vidal 2007).

En este sentido, quizás pueda contribuir a aclarar la visión del tema el caso de Kenia, donde la excisión fue prohibida por ley en 2001, pero se sigue practicando de forma clandestina y en 2003 saltaba a los medios de comunicación el caso de más de cien adolescentes (de 13 a 18 años) que se fugaron de sus casas para escapar a la excisión, como resultado de las campañas de información y sensibilización (Vidal 2007).



Una excisadora tras la realización de la operación a una niña, por lo que percibe una cantidad de dinero. Fotografía: © Manuel Villar Argáiz.

3.- Fundamentos jurídico-religiosos de la excisión en el islam

Un aspecto fundamental en esta cuestión es que en el Corán no se menciona la excisión, como ya se ha indicado y como señalaba el muftí de Egipto antes aludido. En cambio, sí hay evidencias de su existencia en los hadices, algunos de los cuales, más o menos auténticos, indican que el Profeta Mahoma expresó reservas sobre su práctica (Yusuf 1995:441).

Así lo muestra el hecho de que el Profeta condenó las formas severas de la operación por considerar que son perjudiciales para la salud sexual de las

mujeres y recomendó, en caso de que hubiera de realizarse, la forma menor de la operación (ablación de la punta del clítoris solo).

Concretamente, la tradición atribuye al Profeta el empleo de la expresión *muqaṭṭi'at al-buḏūr* ("la cortadora de los clítoris") con sentido peyorativo y unas palabras que manifestaban esta tendencia a limitar la excisión por motivos estéticos y por lo que podría parecer interés masculino.

Dichas palabras se recogen en un hadiz y están dirigidas a una excisadora de la ciudad de Medina, la ciudad de Arabia donde se estableció el Profeta y nació la primera comunidad islámica en el año 622. Esta mujer se llamaba Umm 'Aṭīyya y se dedicaba a realizar la operación, por lo que el Profeta le ordenó lo siguiente: "Cuando excises, quita ligeramente y no te excedas pues [así] es más brillante para el rostro [de la mujer] y más estimable para ella para cuando esté con la pareja/el marido".

Dado que el análisis técnico del hadiz, que además presenta algunas variantes, puede resultar demasiado farragoso para el no especialista, no se abordará aquí y se incluirá en una futura publicación. No obstante, es preciso indicar que la riqueza y complejidad de la lengua árabe convierten la traducción (labor siempre arriesgada: "Traduttore, tradittore", el traductor es un traidor) en un ejercicio de interpretación tanto más complicado cuanto más diferente y alejada sea la cultura y civilización que ha creado el texto de origen.

Por eso, en el caso de la civilización árabo-islámica, resulta más que aconsejable, obligado, acudir a las fuentes originales y a las obras de

interpretación que esa cultura ha generado para la correcta comprensión y entendimiento de los aspectos lingüísticos, jurídicos y socioculturales de cualquier cuestión en general y, más aún, si se trata de una tan delicada como la que aquí se plantea.

Una de las mejores y más adecuadas fuentes en este caso es el ya citado diccionario del oriental Ibn Manẓūr (1233-1311 o 1312), por ser la mayor obra de la lexicografía árabe clásica y por recoger el contenido de cinco diccionarios anteriores así como numerosísimos fragmentos para ilustrar los 80.000 términos que almacena en sus 15 a 20 volúmenes (según las ediciones más habituales) que lo integran.

Así, el *Lisān al-‘arab* (La lengua de los árabes) de Ibn Manẓūr, al explicar la forma verbal *ašamma*, dentro de la raíz correspondiente (*šmm*), ejemplifica uno de los significados específicos precisamente con este hadiz. Dado que se trata de un significado particular aplicado a este contexto, Ibn Manẓūr aclara y comenta los sentidos de varias de las palabras de este hadiz, con lo que esclarece la comprensión del texto y dilucida las posibles variantes de interpretación (y, consiguientemente, de traducción). Habida cuenta del interés de este texto de Ibn Manẓūr, a continuación se incluye la traducción del mismo:

"Y [cuando el verbo *ašamma* se usa en la expresión] 'El alfajeme quitó ligeramente (*ašamma*) el prepucio' y 'La excisadora [quitó ligeramente] el clítoris (*baẓr*)' [significa que]: cogieron poco de

ambos, [el prepucio y el clítoris]. En el hadiz del Profeta, Dios lo bendiga y salve, [se relata] que dijo a Umm 'Aṭiyya: 'Cuando excises, quita ligeramente y no te excedas pues [así] es más brillante para el rostro [de la mujer] y más estimable para ella para cuando esté con la pareja'. Su expresión 'lā tanhakī' [no te excedas] quiere decir no cojas mucho del clítoris, como si fuera la pequeña porción que se toma en la inhalación de un perfume, ni [la] debilites por exagerar en ello. Es decir, corta parte del núcleo pero no lo extirpes" (Ibn Manẓūr [196-¿]:IX, 219, s. v. *šmm*; Ibn Manẓūr s.d.:XII, 325, s. v. *šmm*; Ibn Manẓūr 1999:VII, 205, s. v. *šmm*).

Por tanto, el hadiz tiene un sentido claro de limitar y minimizar la práctica para reducirla a un pequeño corte de la cresta o piel que cubre el clítoris sin arrancarlo, tal y como indican explícitamente los comentaristas y filólogos.

Sin embargo, el hadiz ha sido interpretado por algunos sectores básicamente como aceptación de la excisión y ha sido utilizado para mantenerla y justificarla. No obstante, las escuelas jurídicas ortodoxas la consideran generalmente una práctica recomendada (López 1932:109) aunque no obligatoria y apenas le dedican espacio en las obras de derecho.

En concreto, la doctrina de la escuela jurídica ḥanbalī se basa en un hadiz conservado por Ibn Ḥanbal (m. 241/855) en el que se califica la

circuncisión como *sunna* (tradición) para los varones y “honorable” para las mujeres (Wensinck 1979:20) mientras que Ibn Qudāma (1146-1233) la considera “recomendable” para las mujeres (“Khafḍ” 1978:946).

Por lo que respecta a los šāfi‘íes, al-Nawawī (1233-1278) recoge la opinión del maestro fundador (epónimo, para ser más exactos) de la escuela y dice que “La circuncisión es obligatoria según al-Šāfi‘ī y muchos otros sabios, mientras que según la mayoría de ellos y según Mālik es de obligación tradicional (*sunna*). Por otro lado, según al-Šāfi‘ī [(767-820)], es obligatoria tanto para hombres como para mujeres. Por lo que respecta a los hombres, es obligatorio cortar toda la piel que recubre el glande, de manera que éste esté completamente desnudo. En lo que concierne a las mujeres, es obligatorio cortar una pequeña parte de la piel en el punto más elevado de los genitales” (Wensinck 1979:21). Ante esto, no es de extrañar que el Šayj de al-Azhar, teniendo en cuenta que Egipto sigue mayoritariamente la escuela šāfi‘í, se pronunciara recientemente por su obligatoriedad, como ya se ha señalado más arriba.

Los mālikíes, que son la escuela implantada en África subsahariana, dicen, en palabras de Ibn Abī Zayd al-Qayrawānī (922-996), que “la circuncisión es una práctica obligatoria para los varones y para las mujeres la excisión es honorable” (“*wa-l-jitān sunna fī l-ḡukūr wāyiba wa-l-jifāḍ fī l-nisā’ mukarrama*”: Ibn Abī Zayd 1952: 160/161, 304/305).

En conclusión, queda de manifiesto que, si bien a veces se arguyen justificaciones religiosas islámicas para realizar la excisión, estas razones no son suficientes pues la doctrina fundamental del Islam no solo no la prescribe sino que tiende a suavizarla y limitarla. Solo alguna escuela jurídica puede considerarla obligatoria pero, en todo caso, en sus formas menos agresivas y solo sería aplicable a los musulmanes seguidores de esa escuela jurídica.

Así lo confirma la realidad de diversos países de la zona subsahariana que demuestra y aporta otros datos en este mismo sentido de la no “islamidad” de esta práctica. Para ilustrarlo, a continuación se expondrá brevemente y como muestra el caso de un país muy representativo de la región subsahariana: Malí.



Una niña tras haber sufrido la excisión, con su madre, en la fiesta de celebración. Son las propias mujeres las que practican y defienden con más fuerza el mantenimiento de la excisión. Fotografía: © Manuel Villar Argáiz.

4.- La excisión en Malí: algunas pinceladas sobre un caso significativo

Malí es un país multiétnico y pluricultural de una extraordinaria diversidad de razas, lenguas y sociedades. El Islam (como civilización) y el islam (como mera religión) tiene una larga y peculiar historia que impregna toda la nación y constituye uno de sus signos de identidad (Vidal 2001a).

Por ello, en relación con el planteamiento que se desarrolla en este trabajo, resulta completamente revelador y significativo que en las zonas de Malí que están más islamizadas y arabizadas (en concreto, el norte del país: la

región de Tombuctú y la de Gao, que suponen la mitad del territorio nacional) la práctica de la excisión sea mínima o casi nula, mientras que en las zonas que mantienen sus rasgos socio-culturales indígenas de tipo negroide más definidos (en concreto, las zonas centro y sur, con regiones como Ségou, Koulikoro o Sikasso) sí se practique mayoritariamente (Relinque 2001; Vidal 2001b).

La misma correlación puede establecerse a nivel de comparación entre países si se toma el caso de Malí y Níger. En este último (Níger), que es un país más islamizado que Malí, la excisión apenas está extendida y no alcanza un 5 % (Vidal 2007).

Consecuencia de la distribución geográfica de la excisión es un peculiar y sorprendente fenómeno que en las últimas décadas se está produciendo en Malí. Los hombres de estas regiones del centro y sur de Malí, conscientes de los perjuicios de la excisión para una vida sexual satisfactoria y placentera, han comenzado a buscar esposa en las regiones del norte donde las mujeres no han sufrido esta práctica generalmente.

Por otro lado, las mujeres malienses ilustradas y las asociaciones de mujeres dedicadas a la defensa y promoción de la mujer en Malí, han descubierto que la adaptación autóctona del islam ha desembocado a veces en una interpretación interesada (realizada por los hombres dada la distribución tradicional de funciones sociales hasta el siglo XX) y que mantiene ciertas situaciones y prerrogativas ancestrales como la poligamia. En un país islámico

como este, las mujeres, pertenezcan o no a una asociación islamista, tienen claro que la solución a muchos de sus problemas y la mejora en bastantes aspectos de su situación debe tener en cuenta y basarse en el Islam⁶.

Por ello, están adoptando una actitud activa de acercamiento, estudio y conocimiento que les permita ser interlocutoras cualificadas en el debate y no dejar en manos de los hombres la interpretación, adaptación y aplicación de la doctrina islámica en Malí. Han descubierto que la excusa religiosa no es válida para justificar muchas situaciones y que se trata más bien de una costumbre sancionada por los hombres, que son los que controlan la ciencia islámica, siempre en su favor.

Como ejemplo, se puede citar una iniciativa en este sentido y que, entre otros temas, abordó la cuestión de la excisión ya que ha sido una de las más prácticas más dañinas para las mujeres que se ha justificado con razones religiosas. Se trata de una jornada de reflexión sobre los derechos de la mujer en Malí desde el derecho positivo y el derecho islámico ("Droits des Femmes au Mali: Droit Positif et Droit Islamique"). Fue organizada con la participación de la principal asociación de lucha y defensa de la mujer en Malí, la APDF (Association pour le Progrés et la Défense des Droits des Femmes Maliennes) con el

⁶ En este sentido y desde una perspectiva general, véase el sugerente artículo de Esther Solano Gallego titulado "Feminismo islámico: ¿es el islam una religión igualitaria y emancipadora para la mujer?" (*Hesperia*, 7, junio (2007) 239-258), donde la autora explica las tesis feministas que defienden y propugnan interpretaciones igualitarias y no exclusivistas del texto coránico y la religión islámica, los cuales son, en esencia, respetuosos e igualitarios para con la mujer.

significativo apoyo de Madame Tall Fatou Soucko, que, aparte de haber sido condecorada con el premio Aoua Keïta⁷, era presidenta de FIDAMA (asociación Mujeres, Islam y Desarrollo en Malí). Dicha jornada reunió a las representantes de las asociaciones femeninas (no necesariamente feministas) de Malí y se constituyeron dos comisiones, la primera dedicada al derecho laico de Malí y la segunda a los "Derechos de la mujer en el contexto islámico". El texto final de la resolución de esta comisión incluye en uno de sus seis considerandos, una referencia explícita a la excisión y una de las tres recomendaciones alude implícitamente a ella (*Résolution* 1996):

"La comisión se felicita de que el Islam tenga en cuenta todos los derechos consagrados a la mujer, entre otros, civiles, políticos y económicos [...]: - convencidas del carácter potestativo de la excisión en el Islam (*sunna*), que, además, puede tener consecuencias nefastas [...] Recomienda: [...] - Que se realicen un estudio profundo y una mejor interpretación y comprensión del Sagrado Corán a fin de eliminar todas las concepciones erróneas relativas a las prácticas religiosas."

⁷ Aoua Keïta fue una pionera luchadora maliense por la emancipación de la mujer a nivel político y sindical. Además de presidenta del Intersyndicat des Femmes Travailleuses du Mali (USRDA), fue la primera mujer diputada de Malí (1959-1968). El premio que lleva su nombre se otorga a las mujeres que se han distinguido en la lucha por la liberación de la mujer africana (Diakitè 1996).

La implicación del islam tradicional y autóctono, por tanto, es ineludible y resultará decisiva. En particular, el papel de los imanes (hombres de religión y prestigio moral que dirigen la oración y son responsables de la mezquita) y marabúes (hombres con formación y conocimientos de carácter religioso que ejercen como dirigentes espirituales locales) será muy importante en la lucha contra la excisión, tanto por ser ellos representantes y autoridades islámicas de prestigio como por el hecho de ser hombres.

Sin aludir aquí a los casos de otros países como Burkina Faso, Níger o Senegal (Vidal 2007) para no extender excesivamente este trabajo, se puede presentar el interesante y trascendente caso de Ousmane Doumbia, imán de Tourela, un poblado situado a unos 35 kilómetros al sur de Bamako, la capital de Malí. La ONG maliense AMSOPT (Association Malienne pour le Suivi et l'Orientation des Pratiques Traditionnelles) incluye entre sus objetivos el abandono de la práctica de la excisión mediante la concienciación social. Sobre uno de sus proyectos en esta línea se realizó un documental que recoge una entrevista al citado imán de Tourela. En esta entrevista, Ousmane Doumbia aparece leyendo un enorme libro en árabe y rodeado de *lawḥāt*⁸, indicadores de su formación y actividad docente. A continuación y para cerrar el trabajo, se

⁸ Tablilla de madera de forma vertical y ovalada a modo de pizarra donde los niños aprenden a leer y escribir (en lengua árabe). El profesor escribe cada día unas letras y frases que el niño debe estudiar en su casa y llevar aprendidas al día siguiente. Una vez aprendida la lección, se borra la tablilla con agua y se reutiliza. Es el primer medio de alfabetización y, para muchos niños, el único al que tienen acceso. Ver la imagen incluida.

reproduce, sin más comentarios dado lo expresivo de sus respuestas, la entrevista a este imán (Persson *et al.* 2001):

Pregunta: "Ilustrísimo imán, ¿qué dice el Corán sobre la ablación de las niñas?"

Respuesta: "Dice que es una práctica mala, que no es correcto hacerlo.

Lo dice en el libro de as-Salá. En ese libro dice que esa práctica no está permitida, es adecuada en los varones pero no en las niñas, no se trata de nada bueno".

Pregunta: "¿Existen imanes en Malí que defiendan la práctica de la ablación?"

Respuesta: "En el caso de que haya imanes que estén a favor de la ablación será porque no han sido informados correctamente. Les diría que abandonen esa práctica porque esas extirpaciones en las niñas no son nada bueno. Es algo erróneo, es la verdad. Es la ignorancia la que provoca que la gente actúe de esa forma".



Niña a la salida de la escuela coránica con la típica *lawḥa* donde aprenden a leer y escribir. Fotografía: © Francisco Vidal Castro

Bibliografía

DIAKITÉ, Fatoumata Siré (1996): "Aoua Keïta". *La Voix des Femmes* (Magazine trimestriel d'information, d'éducation et de mobilisation de l'APDF), 6, julio, 3-11.

IBN ABĪ ZAYD AL-QAYRAWĀNĪ (1952): *Al-Risāla*. Ed. y tr. de Léon Bercher. Argel: Jules Carbonell, [1945¹].

IBN MANẒŪR ([196-ġ]): *Lisān al-'arab*. Reimp. de la ed. de Būlāq (Būlāq: al-Maṭba'a al-Mīriyya, 1300/1883) con correcciones e índices (ma'a

taṣwībāt wa-fahāris mutanawwi'a). [El Cairo]: al-Dār al-Miṣriyya li-l-Ta'rif wa-l-Tarḡama. 20 vols.

IBN MANZŪR (s. d.): *Lisān al-'arab*. Beirut: Dar Sadir, s. d. 15 vols.

IBN MANZŪR (1999): *Lisān al-'arab*. Ed. (taṣḥīḥ) Amīr Muḥammad 'Abd al-Wahhāb y Muḥammad al-Ṣādiq al-'Ubaydī. Beirut: Dār Iḥyā' al-Turāṭ al-'Arabī, Mu'assasat al-Ta'rīj al-'Arabī, 1419/1999³.

"Khafḍ" (1978): En *Encyclopédie de l'Islam*. Nouvelle édition. Leiden: Brill, 1960-2003, IV, 946-7, s. v.

[LEO AFRICANUS] LEÓN EL AFRICANO (1995): *Descripción general del África y de las cosas peregrinas que allí hay (Della descrittione dell'Africa et delle cose notabili che ivi sono, 1526)*. Traducción, introducción, notas e índices Serafín Fanjul con la colaboración de Nadia Consolani. Granada: Fundación El Legado Andalusi.

LÓPEZ ORTIZ, José (1932): *Derecho musulmán*. Barcelona: Labor.

NAVARRO-BELTRÁN IRACET, Estanislao (coord.) (1984): *Diccionario terminológico de ciencias médicas*. 12ª ed. Barcelona: Salvat.

OLALLA REAL, Ángela (2001): "Una investigación sobre las mujeres de Malí". En Mauricio PASTOR MUÑOZ (ed.). *La mujer subsahariana: tradición y modernidad. I: Malí*. Granada: Universidad de Granada, 197-230.

OMS (2012): ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Nota descriptiva n° 241 (febrero de 2012). En <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/es/> [Consulta: 23/09/2013.].

- PERSSON, Jacqueline *et alii* (2001): *El largo camino hacia el final de la ablación (Een dorpsstraject)*, Fatusch Productions, 2001, 30 min.
- RAMOS RIOJA, Isabel (1998): *El día que Kadi perdió parte de su vida*. Fotos de Kim Manresa. Barcelona: Blume.
- RAMOS RIOJA, Isabel (2007): "Mutilación por tradición". En M. PASTOR MUÑOZ (ed.). *La mujer subsahariana: tradición y modernidad, II: Burkina Faso, Níger y Sudán*. Granada: Universidad de Granada, 350-362.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001). *Diccionario de la lengua español*. Vigésimo segunda edición. Madrid: Espasa Calpe. 2 tomos.
- RELINQUE ELETA, Alicia (2001): "Otra forma de violencia contra las mujeres: la excisión". En Mauricio PASTOR MUÑOZ (ed.). *La mujer subsahariana: tradición y modernidad. I: Malí*. Granada: Universidad de Granada, 231-266.
- RELINQUE, Alicia y VIDAL CASTRO, Francisco (2002), "La mujer en Malí: Situación general. El factor del Islam". En Aurelia MARTÍN CASARES, M0 Casilda VELASCO JUEZ y Fernanda GARCÍA GIL. *Las mujeres en el África susahariana. Antropología, literatura, arte y medicina*. Barcelona: Ediciones del Bronce, 81-95.
- Résolution* (1996): *Résolution de la journée de réflexion sur les Droit de la Femme au Mali* (1996). Documento de la jornada de reflexión "Droits des Femmes au Mali: Droit Positif et Droit Islamique" (Bamako, 16 de noviembre de 1996).
- RUIZ-ALMODÓVAR, Caridad (1994): *La mujer musulmana: Bibliografía*. Granada: Universidad.

- RUIZ-ALMODÓVAR, C. (1995): "Mujer y sexualidad en el mundo musulmán".
En A. PÉREZ JIMÉNEZ y G. CRUZ ANDREOTTI (eds). *Hijas de Afrodita. La sexualidad femenina en los pueblos del Mediterráneo*.
Madrid: Ediciones Clásicas, 199-213.
- SAADAWI, Nawal El (1980): *The hidden face of Eve. Womens in the Arab world*. Trad. Sherif Hetata (original: *al-Wayh al-'ārī li-l-mar'a al-'arabiyya*, El Cairo:1979). Londres: Zed Press; trad. española desde la traducción inglesa *La cara desnuda de la mujer árabe*. Trad. M0 Luisa Fuentes.
Madrid: Horas y Horas, 1991.
- SAADAWI, Nawal El (1997): "Testimonio de un largo combate" *Magazine La Vanguardia*, 23 de noviembre, 50-1.
- SECO, Manuel (1986): *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*. 90 ed. Madrid: Espasa Calpe.
- SENDERS, Paula (1995): "Clitoridectomy". En *The Oxford Encyclopedia of the Modern Islamic World*. Ed. John L. Esposito. Nueva York; Oxford: Oxford University Press, I, 298-9, s. v.
- SOLANO GALLEGO, Esther (2007): "Feminismo islámico: ¿es el islam una religión igualitaria y emancipadora para la mujer". *Hesperia*, 7, junio, 239-258.
- VIDAL-CASTRO, Francisco (2001a): "El Islam *negro+ en Malí. Sociedad y cultura islámicas en la frontera subsahariana". En Mauricio PASTOR MUÑOZ (ed.). *La mujer subsahariana: tradición y modernidad. I: Malí*. Granada: Universidad de Granada, 107-164.
- VIDAL-CASTRO, F. (2001b): "La mujer musulmana en Malí. Adaptación autóctona e interpretación interesada del Islam". En M. PASTOR (ed.). *La mujer subsahariana: tradición y modernidad. I: Malí*, 165-196.

VIDAL-CASTRO, F. (2007): "Musulmanas nigerinas. Mujeres e Islam en Níger a comienzos del siglo XXI". En M. PASTOR MUÑOZ (ed.). *La mujer subsahariana: tradición y modernidad, II: Burkina Faso, Níger y Sudán*. Granada: Universidad de Granada, 233-282.

WAUGH, Earle H. (1995): "Circumcision". En *The Oxford Encyclopedia of the Modern Islamic World*. Ed. John L. Esposito. Nueva York; Oxford: Oxford University Press, I, 290-1, s. v.

WENSINCK, A. J. (1979): "Khitān". En *Encyclopédie de l'Islam*. Nouvelle édition. Leiden: Brill, 1960-, V, 20-3, s. v.

YUSUF, Imtiyaz (1995) "Rites of passage". En *The Oxford Encyclopedia of the Modern Islamic World*. Ed. John L. Esposito. Nueva York; Oxford: Oxford University Press, III, 440-3, s. v.